

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 26.03.15, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0162 de fecha 21.04.15, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto N° 00953, de fecha 06.05.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Deserción, de fecha 08.06.15
7. Decreto N° 001187, de fecha 08.06.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto N° 01188, de fecha 08.05.15. Llama a Propuesta Pública.
9. Decreto N° 001419, de fecha 15.07.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad urgente de construir aceras e instalar semáforos en la intersección de las calles J. J. Carvacho y Ramón Sanfurgo, de acuerdo a Catastro de necesidades prioritarias del Departamento de Tránsito de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.189.

**DECRETO**

**EXENTO N° 01458**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS E INSTALACIÓN DE SEMAFOROS INTERSECCIÓN CALLE J. J. CARVACHO - RAMÓN SANFURGO"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, Planos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Tránsito, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. Los Inspectores Técnicos de la Propuesta y de la Obra serán el Director de Tránsito y el Director de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature of Fermín M. Gutiérrez Rivas]*

**FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]*

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/ FMGR/ MARR/sce

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- DOM (01)  
- Tránsito (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- SECPLAN (01)  
-----/